

“2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ASUNTO: Suficiencia presupuestal de la Requisición No. 603

Cuernavaca, Mor., a 15 de octubre del 2015

LIC. YANELY FONTES PÉREZ
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
P R E S E N T E

Al transmitirle un cordial saludo, y con relación a la requisición número **603**, registrada en el Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA), el día de los corrientes, a través de la cual esta Unidad Administrativa a mi cargo, solicita la adquisición de los bienes ahí especificados; adjunto al presente remito copia del oficio de autorización presupuestal número **DGP GP/1645/2015** de fecha 05 de octubre del año en curso, emitido por el C.P. Carlos Alberto Bermúdez Pureco, Director General de Presupuesto y Gasto Público.

Conforme a dicho oficio, se otorga suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$113,940.00** (Ciento trece mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida **5671 Herramientas y máquinas-herramienta**, por lo que le solicito se considere para esta requisición únicamente la cantidad de **\$113,935.78** (Ciento trece mil novecientos treinta y cinco pesos 78/100 M.N.).

Por lo anterior, manifiesto que esta Fiscalía General, cuenta con los recursos presupuestales anteriormente señalados, para la formalización del contrato que derive del procedimiento de adjudicación que estime esa unidad a su muy digno cargo.

Así mismo, le informo que dicho recurso es de origen estatal (Gasto Corriente) y dicha requisición es derivada de Estudio de Mercado de Bienes número **673**.

Mucho agradeceré que los bienes solicitados, sean entregados en el Almacén de ésta Dependencia, ubicado en Calle Benito Juárez No. 1, Col. Tlahuapan, Jiutepec, en un horario de 8.30 a 14:00 hrs.

Lo anterior para los fines administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE


LIC. FERNANDO SOLIS GODINEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
DESARROLLO PROFESIONAL Y ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Expediente/Minutario
FSG/MAMS/MYLS/mbt

